

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 015-2017-SUSALUD/S**

Lima, 27 de enero de 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 121-2017-SUSALUD/OGPER de fecha 27 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, identificado con el N° de Orden 030 y Código N° 134032;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2016-SUSALUD/S, publicada el 24 de agosto del 2016, se designó a la señora M.C. Raquel Cecilia Cancino Bazán en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución de Superintendencia antes mencionada, y designar al profesional que desempeñará el citado cargo;

Con el visto del Secretario General, de la Directora (e) de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la M.C. **RAQUEL CECILIA CANCINO BAZÁN** como Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud conferida mediante Resolución de Superintendencia N° 120-2016-SUSALUD/S.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora M.C. **DUNISKA TARCO VIRTO** en el cargo de confianza de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados para conocimiento, a la Oficina General de Gestión de las Personas, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación Corporativa la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



E. Zelaya
Elena Cristina Zelaya Arteaga
Superintendente

